



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Los Barrios, a 13 de Febrero de 2014

Contrato para la Gestión de Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales.

COMPARECEN

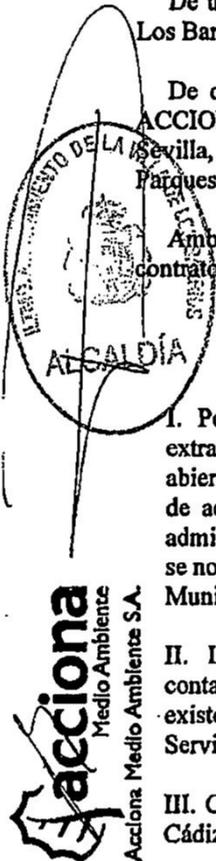
De una parte, D. Jorge Romero Salazar, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, en nombre de la Corporación Municipal.

De otra parte, Don ~~Dato personal borrado~~ D.N.I. Nº ~~Dato personal borrado~~ en nombre y representación de ACCIONA MEDIO AMBIENTE con CIF A-46609541, con domicilio social en c/ Paris, 11 Nave 1 de Sevilla, adjudicatario del contrato para la Gestión del Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato administrativo y en su virtud

EXPONEN

- I. Por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 25 de noviembre de 2013, celebrado en sesión extraordinaria, se aprueba declarar desierto el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y aprobar el expediente mediante procedimiento negociado con publicidad, varios criterios de adjudicación, se aprueba además los pliegos, el de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, se autoriza el gasto por importe de 855.987,22 e y 85.598,72 € de IVA, y se nombra como responsable del contrato a D. ~~Dato personal borrado~~ como Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.
- II. La Intervención Municipal emitió informe con fecha 16 de septiembre de 2013, documento contable individualizado de retención de crédito 220139000010 para el año 2014, relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de la "Gestión del Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales".
- III. Con fechas 10 y 11 de diciembre de 2013 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz números 234, 235 y en el Perfil del Contratante.
- IV. Con fecha 7 de Enero de 2014 emite Certificado de Secretaria General sobre informe de proposiciones presentadas.
- V. Con fechas de 13, 17 y 22 de Enero de 2014 se celebran la apertura de las proposiciones presentadas, se examina la documentación y el informe del Técnico Municipal para la valoración de la oferta presentada, considerando por unanimidad que la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE ha presentado la oferta más ventajosa.





AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

VI. Con fecha 23 de Enero de 2014, se requirió a la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE, que presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento, así como el depósito de la garantía definitiva.

VII. Con fecha 30 de Enero de 2014 presenta Certificados de Tesorería de estar al corriente con su obligación tributaria con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

VIII. Con fecha 10 de Febrero de 2014 presentó, la garantía definitiva, que venía estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base al artículo 152 del TRLCSP.

IX. Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha de 10 de Febrero de 2014, se aprueba la Adjudicación del contrato para la "Gestión del Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales, a ACCIONA MEDIO AMBIENTE, por un precio de 829.216,23 € (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EUROS) y 82.921,62 € de IVA (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS DE IVA). La duración del contrato será de 8 años, con posibilidad de 6 prórrogas de un año cada una, sin que las prórrogas, consideradas aisladas o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado, originariamente.

Sobre la base de los precedentes expositivos, las partes, en la representación que respectivamente ostentan, otorgan el presente contrato administrativo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación con arreglo a las siguientes:

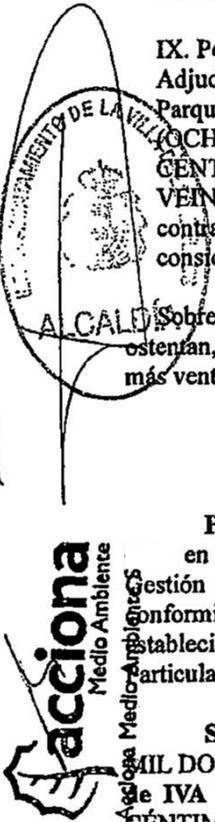
CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL Alcalde- Presidente, formaliza la adjudicación acordada a D, ~~Dato personal borrado~~ en nombre y representación de ACCIONA MEDIO AMBIENTE, adjudicatario del contrato para la Gestión de Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales, de conformidad con el acuerdo de adjudicación y con estricta sujeción a los términos y condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que forman parte del expediente.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es 829.216,23 € (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EUROS) y 82.921,62 € de IVA (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS DE IVA).

TERCERA.- La duración del contrato para la Gestión de Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales, será de 8 AÑOS, con posibilidad de 6 prórrogas de un año cada una, sin que las prórrogas, consideradas aisladas o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado, originariamente.

CUARTA.- El plazo de iniciación de la prestación de Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines Municipales empezará el día 1 de Marzo de 2014.





AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

QUINTA.- El adjudicatario declara no estar afectado por ninguna incompatibilidad o incapacidad legal y se somete expresamente a las disposiciones vigentes en materia laboral y administrativa.

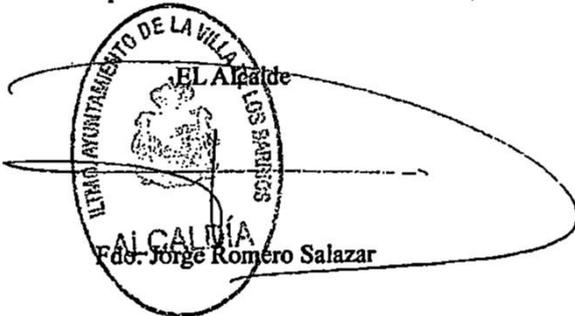
Una vez perfeccionado el contrato, la Corporación Local podrá introducir modificaciones por interés público, en los elementos que lo integran siempre que sean debidas a necesidades nuevas y causas previstas justificándolo previamente al expediente instruido al efecto.

SEXTA.- Son causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223, 286 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

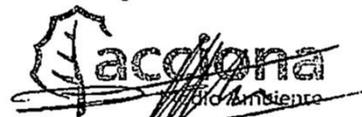
SÉPTIMA.- Conforme al artículo 52 del TRLCSP, se nombra como responsable del contrato a D. **Dato personal borrado** que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

OCTAVA.- El presente contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

NOVENA.- El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



El Adjudicatario



Acciona Medio Ambiente S.A.

Fdo.: **Dato personal borrado**

ACCIONA MEDIO AMBIENTE